

SECRETARIA DE HACIENDA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO
NACIONAL**

**ACUMULADO AL
PRIMER TRIMESTRE 2023**

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA
ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023**

INDICE

I. INTRODUCCION	2
II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS.....	4
III.1. ASPECTOS GENERALES	4
III.2. INGRESOS CORRIENTES.....	8
III.3. GASTOS CORRIENTES	9
III.4. INGRESOS DE CAPITAL	9
III.5. GASTOS DE CAPITAL	9
III.6. RESULTADO FINANCIERO	10
IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS	10
IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte.....	10
IV.2. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	11
IV.3. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	12
IV.4. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.....	13
IV.5. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas	14
IV.6. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	15
IV.7. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital	18
IV.8. Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar.....	19
IV.9. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP	19
IV.10. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social	20
IV.11. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo	21
IV.12. Fideicomiso de Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras	22
IV.13. Fondo de Integración Socio Urbana.....	23
IV.14. Fondo Nacional del Manejo del Fuego.....	24
IV.15. Resto de los Fondos Fiduciarios	25
V. COMENTARIO FINAL	26
ANEXO I - DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS	28
ANEXO II. ESQUEMA A-I-F DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	30

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA
ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023**

I. INTRODUCCION

El presente informe, elaborado en la órbita de la Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene por objeto describir y comentar la ejecución presupuestaria, acumulada al primer trimestre del año 2023, del Consolidado de Fondos Fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

La información utilizada con tal propósito ha sido suministrada por los agentes fiduciarios de dichos fideicomisos a la Oficina Nacional de Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Cabe destacar que el alcance del presente documento se corresponde con aquellos fideicomisos estatales incluidos en la planilla anexa al Artículo 49 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional N° 27.701. Ello es así, a efectos de posibilitar la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado por este sector.

Por otro lado, corresponde señalar que para la elaboración de este informe, se han ajustado las transferencias corrientes y de capital, así como otras formas de asistencia financiera, provenientes de la Administración Nacional a fin de compatibilizar las mismas con la información que surge del sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Finalmente se señala que para la elaboración de este informe, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables, del Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y del Fondo de Garantías Argentino, atento que la información recibida en base devengado presenta determinadas inconsistencias que, una vez corregidas por el fiduciario, serán consideradas en el próximo informe a publicarse correspondiente al acumulado al 30/06/23.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A partir de la promulgación de la Ley N°24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 27.428.

En la ejecución presupuestaria que se comenta a través del presente informe se contemplan 28 fondos fiduciarios. El detalle obra como Anexo I al presente. Sin embargo, se examinarán con mayor detalle catorce fideicomisos, los cuales representan el 97,5% del total de ingresos y gastos totales ejecutados por el sector respectivamente. Los mismos se enumeran a continuación:

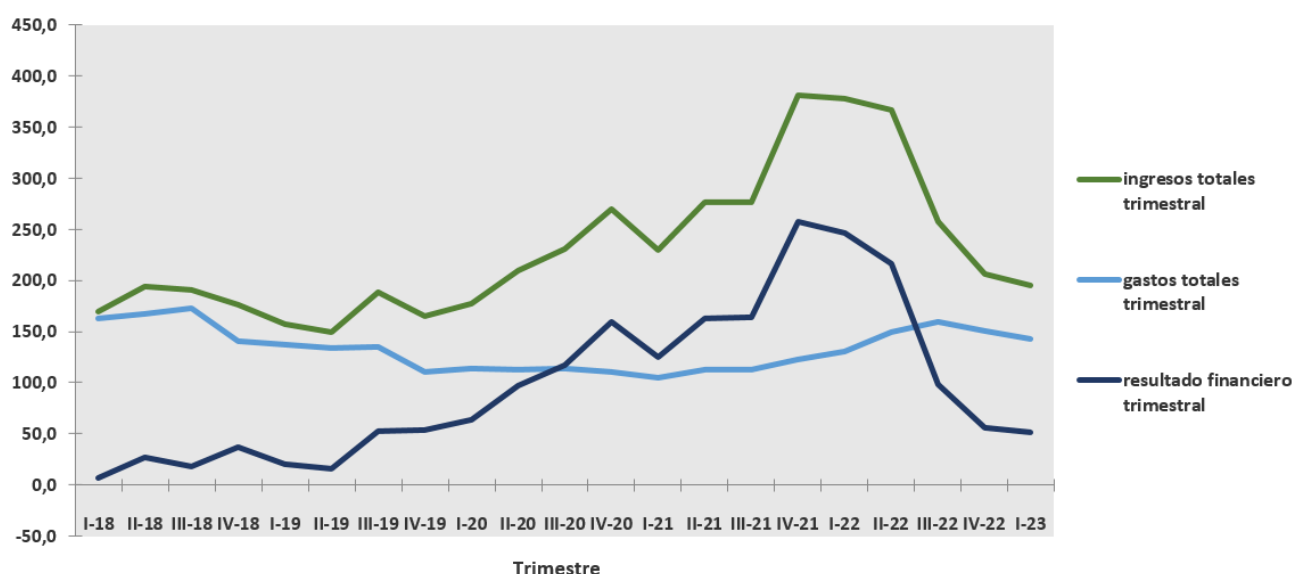
- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).
- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital (FFSU).
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar).
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP).
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (FFVS).
- ◆ Fideicomiso Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras (PPP RARS).
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).
- ◆ Fondo Nacional del Manejo del Fuego.

III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS

III.1. ASPECTOS GENERALES

En primer lugar se expone en el gráfico a continuación la ejecución trimestral correspondiente al consolidado del subsector desde el primer trimestre de 2018 hasta el primer trimestre de 2023. En dicho gráfico se puede apreciar el nivel de ingresos y gastos totales para cada trimestre, así como el respectivo resultado financiero trimestral.

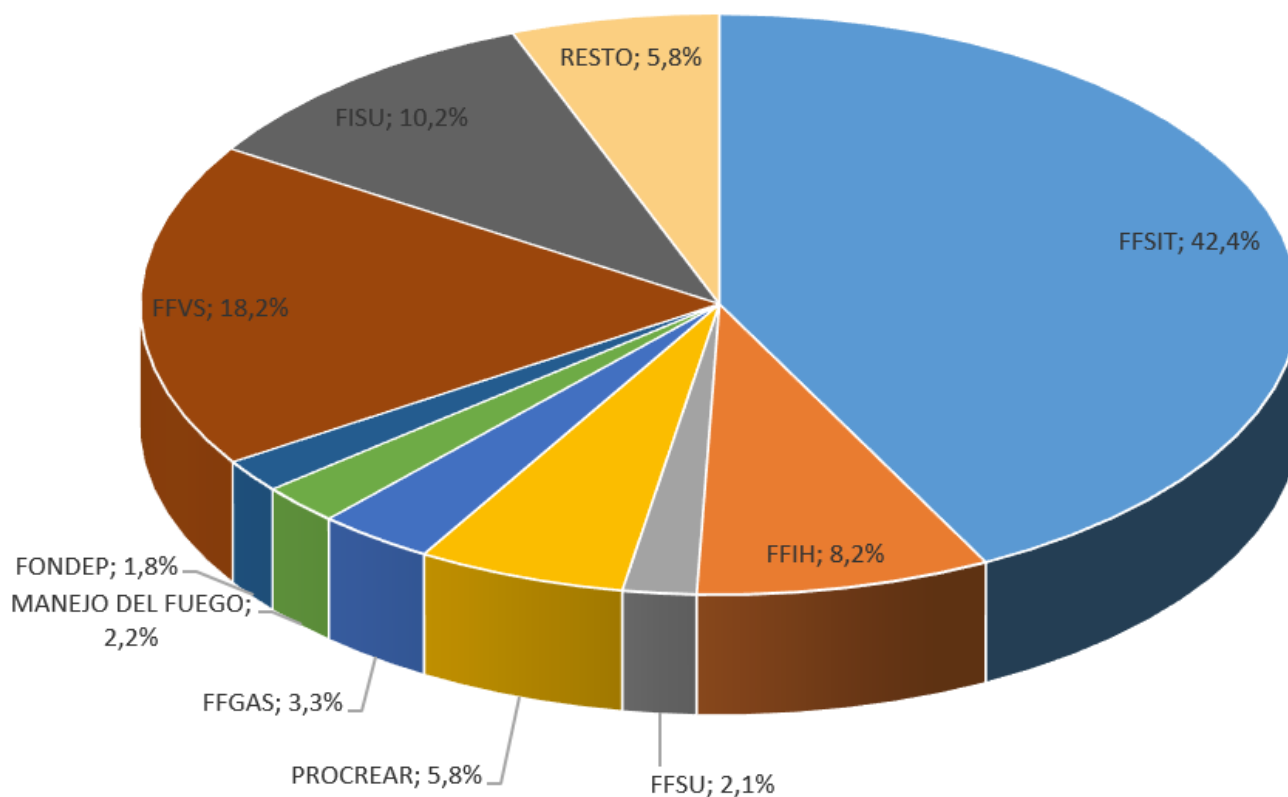
Gráfico 1
Ingresos y Gastos Totales del Subsector al 31/03/23
En millones de pesos de diciembre 2016



Fuente: Elaboración en base a datos de los fiduciarios de los fideicomisos estatales. Valores deflactados según índice de precios combinados. Promedios móviles.

Por otra parte, se presenta en el gráfico a continuación el grado de significatividad relativa de los gastos totales que, desde el punto de vista presupuestario, presentan los principales fideicomisos estatales.

Gráfico 2
Participación de los Principales Fideicomisos sobre
el Total de Gastos del Subsector al 31/03/23



Fuente: Elaboración en base a datos de los fondos fiduciarios.

Asimismo, se considera relevante comparar la ejecución presupuestaria acumulada al 31/03/23 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto del presupuesto aprobado.

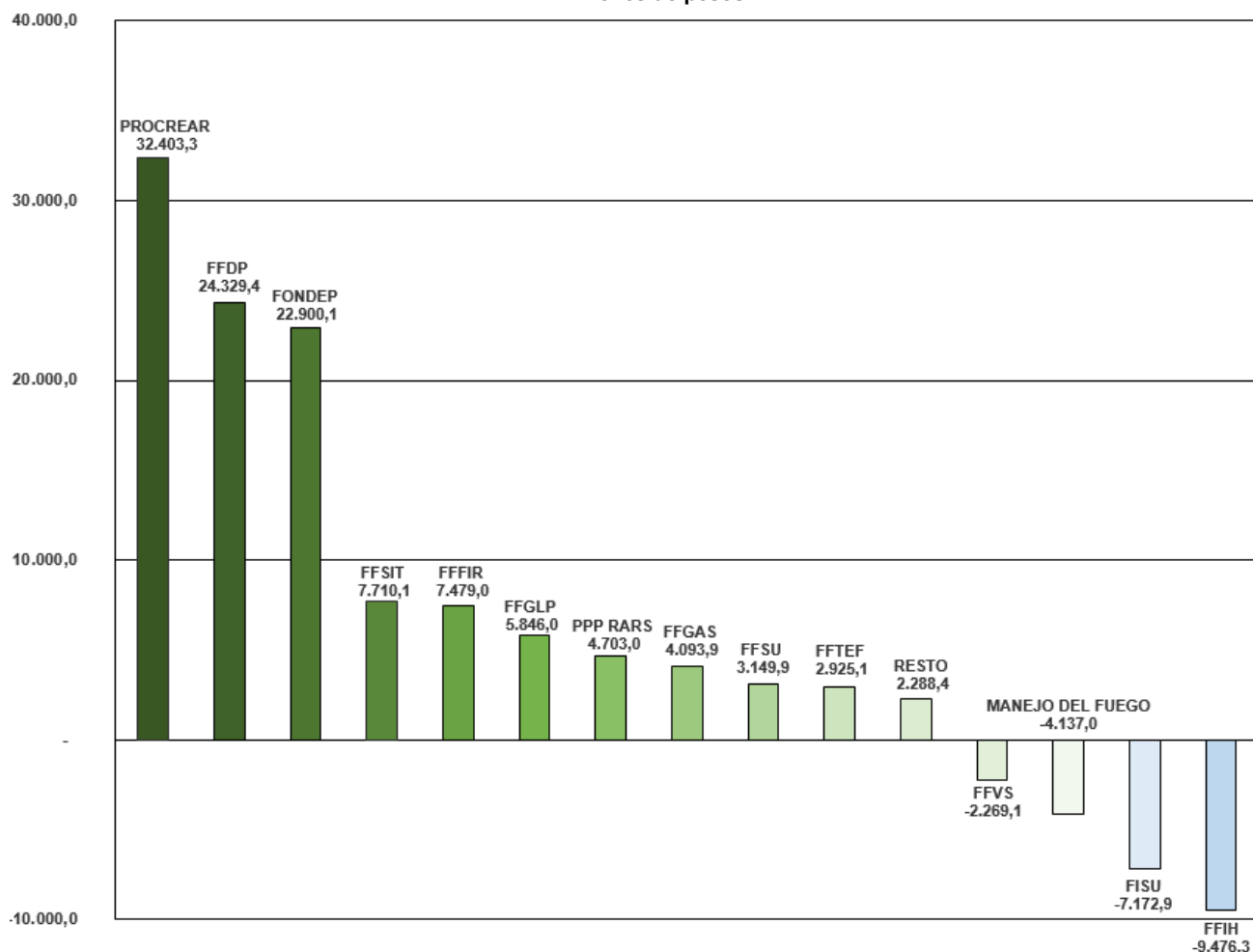
Consolidado de Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
En millones de pesos corrientes (*)

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2023	I Trimestre 2023	% Ejecución
I-Ingresos Corrientes	1.070.310,5	299.586,1	28,0
II-Gastos Corrientes	593.788,4	119.764,4	20,2
III-Resultado Económico (I-II)	476.522,1	179.821,7	37,7
IV-Recursos de Capital	387.213,2	56.742,3	14,7
V-Gastos de Capital	472.378,3	141.791,1	30,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	391.357,0	94.772,9	24,2
VII-Ingresos Totales (I+IV)	1.457.523,7	356.328,4	24,4
VIII-Gastos Totales (II+V)	1.066.166,7	261.555,5	24,5

(*) Datos provisorios.

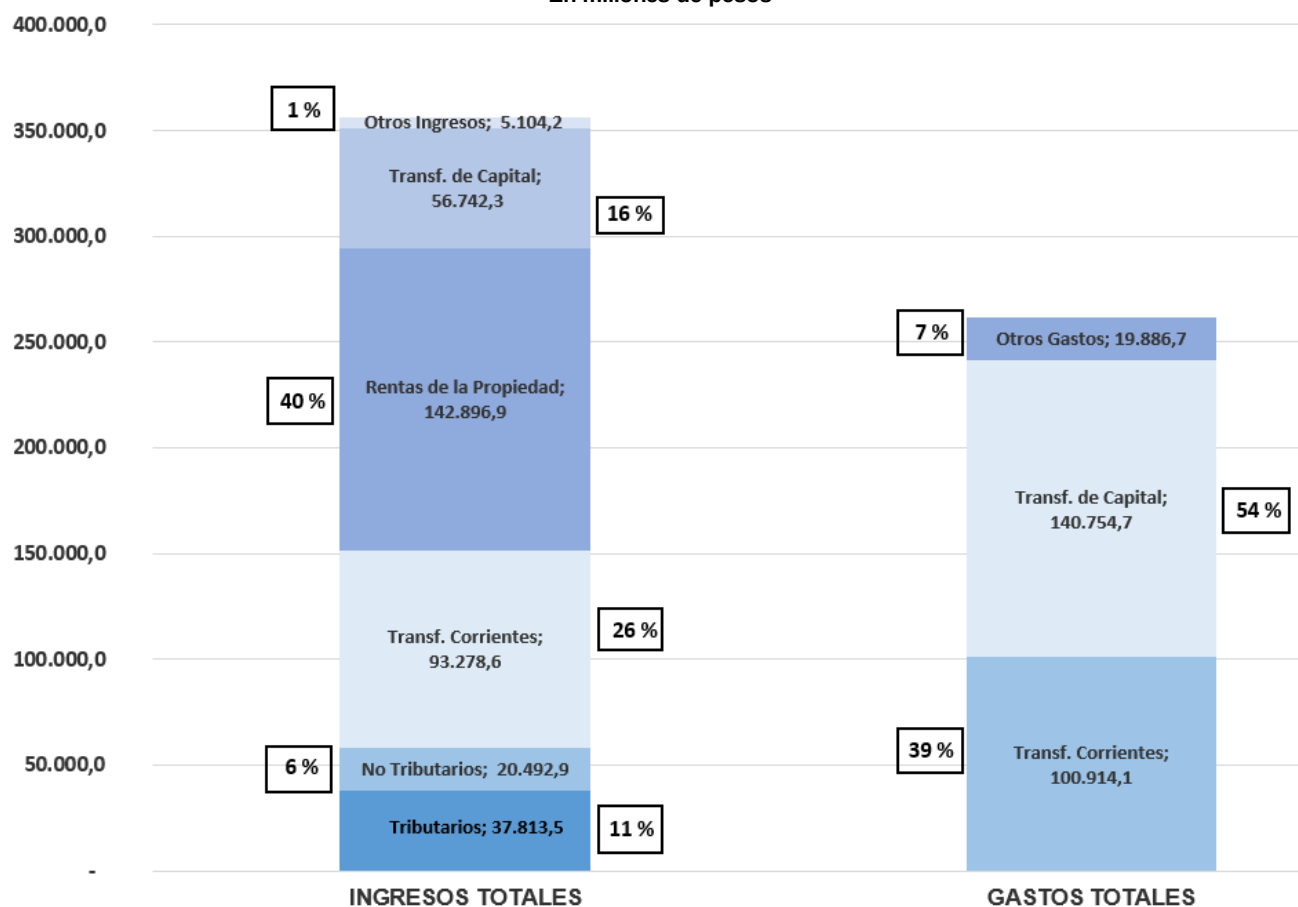
En otro orden, en el siguiente gráfico se refleja el resultado financiero de los fondos fiduciarios de manera individual, los que en su conjunto explican el superávit de \$ 94.772,9 millones alcanzado por el subsector.

Gráfico 3
Resultados Financieros de los
Principales Fideicomisos al 31/03/23
En millones de pesos



Fuente: Elaboración en base a datos de los fondos fiduciarios.

Gráfico 4
Ingresos y Gastos Totales del Subsector
Acumulados al 31/03/23
En millones de pesos



Fuente: Elaboración en base a datos de los fondos fiduciarios.

Se presenta seguidamente un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 31/03/23 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto a igual período del año 2022. Se incluye como anexo II al presente informe un esquema ahorro-inversión-financiamiento con un mayor grado de desagregación, en el cual se encuentran individualizados los fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Consolidado de Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
En millones de pesos corrientes (*)

CONCEPTO	I Trimestre 2022 (1)	I Trimestre 2023 (2)	Var. Abs. (3=2-1)	Var. % (3/1)
I-Ingresos Corrientes	160.664,7	299.586,1	138.921,4	86,5
II-Gastos Corrientes	73.066,3	119.764,4	46.698,1	63,9
III-Resultado Económico (I-II)	87.598,4	179.821,7	92.223,3	105,3
IV-Recursos de Capital	82.006,8	56.742,3	-25.264,5	-30,8
V-Gastos de Capital	33.456,1	141.791,1	108.335,0	323,8
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	136.149,1	94.772,9	-41.376,2	-30,4
VII-Ingresos Totales	242.671,5	356.328,4	113.656,9	46,8
VIII-Gastos Totales	106.522,4	261.555,5	155.033,1	145,5
(*) Datos provisorios.				

Cabe señalar que el ejercicio 2023 es el año en que por primera vez se ha presupuestado el Fondo Nacional de Emergencias, por lo tanto, para el año 2022 el Consolidado de Fondos Fiduciarios no incluye al fondo mencionado. No obstante, dada la naturaleza de dicho fideicomiso, la de entrar en funcionamiento a partir de la declaración de una situación de emergencia, tal como lo indica su ley de creación N° 27.287, el mismo no presenta movimientos al 31/03/2023.

Por otro lado, el ejercicio 2022 no incluye al Fondo Fiduciario de Capital Social, ya que no presentó información en tiempo y forma a lo largo de dicho ejercicio.

Por último, es dable señalar que para la elaboración de este informe, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables, del Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y del Fondo de Garantías Argentino, atento que la información recibida en base devengado presenta determinadas inconsistencias que, una vez corregidas por el fiduciario, serán consideradas en el próximo informe a publicarse correspondiente al acumulado al 30/06/23.

A partir de los datos del cuadro anterior surgen diversas consideraciones, las que se enumeran en los apartados subsiguientes.

III.2. INGRESOS CORRIENTES

Al respecto, en el acumulado al primer trimestre del año 2023 es dable destacar que el 9,3% de los recursos corrientes tienen su origen en los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (que provienen de un impuesto sobre el combustible líquido y el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional), y en los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta y del 9% sobre el gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores (Ley N° 26.181).

Por otro lado, es importante resaltar que el 30,2% de los recursos corrientes es explicado por las rentas de propiedad obtenidas por el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP); las obtenidas por el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, por créditos otorgados con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población; y por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo, se destaca que el 27,1% de los ingresos corrientes surgen de transferencias corrientes otorgadas por provincias y municipios y por la Administración Nacional, al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias.

A su vez, es dable señalar que el 5,9% de los recursos corrientes se explica por los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU). Dichos recursos tributarios provienen del 9% de lo recaudado por el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (Impuesto PAIS), los mismos fueron otorgados para financiar proyectos de integración que permitan mitigar problemas habitacionales de sectores de bajos recursos.

En suma, se observa un incremento del 86,5% en los ingresos corrientes respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 31/03/22. El mismo se origina principalmente por la suba de los ingresos corrientes del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, del Pro.Cre.Ar, del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y del FONDEP.

III.3. GASTOS CORRIENTES

Por su parte, con relación al gasto corriente acumulado al primer trimestre de 2023, el principal rubro que compone el mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinadas principalmente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden a la suma de \$ 81.863,9 millones.

En comparación con similar período de 2022, los gastos corrientes reflejan un aumento del 63,9%.

III.4. INGRESOS DE CAPITAL

Los recursos de capital acumulados al primer trimestre del año 2023 ascienden a la suma de \$ 56.742,3 millones. Dichos ingresos, se explican en un 79,3% por las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social a través de distintas fuentes de financiamiento de la Administración Nacional.

III.5. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital ascienden a \$ 141.791,1 millones. El 14,5% de los mismos corresponden a erogaciones por parte del Fondo de Infraestructura Hídrica con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público, el 17,8% a transferencias efectuadas por el Fondo Fiduciario

de Integración Socio Urbana a provincias, municipios y al sector privado y el 19,5% a transferencias con destino a la Dirección Nacional de Vialidad y al sector privado, a cargo del FFSIT.

Por último se destacan las transferencias otorgadas a provincias y municipios por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, las cuales representan el 32,8% del total de gastos de capital.

III.6. RESULTADO FINANCIERO

El resultado financiero de los fondos fiduciarios acumulado al primer trimestre del ejercicio 2023 resulta superavitario (\$ 94.772,9 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2022, el resultado financiero desmejora en \$ 41.376,2 millones. Esto obedece principalmente al incremento en los gastos de capital del Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, en concepto de transferencias a provincias y municipios; y al incremento en las transferencias de capital otorgadas por el FISU a provincias, municipios y al sector privado. Por otro lado, se debe al incremento interanual de los gastos totales por parte del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 63.450,5 millones).

IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS

IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte

Por el Decreto N° 976/2001 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Luego, a través del Decreto N° 1006/2003 se incorporaron al patrimonio del fondo la totalidad de los ingresos provenientes de las concesiones contempladas en el Decreto N° 1007/2003 correspondientes a diversos Corredores de la Red Vial Nacional.

Los principales destinatarios de los recursos de este fideicomiso son el Sistema Vial Integrado (SISVIAL), el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU).

A través de la Ley N° 26.028, se creó un impuesto sobre el gasoil que reemplazó a la tasa mencionada. Luego, por intermedio de la Ley N° 26.454, se elevó su alícuota al 22,0%. Posteriormente, a partir de diciembre de 2017, la Ley N° 27.430 establece la distribución parcial del impuesto a los combustibles líquidos con destino a este fideicomiso, no solo la distribución proveniente del impuesto del gasoil.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al primer trimestre de 2023 y su similar de 2022.

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/2023
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	52.961,8	441.241,4	118.623,0	65.661,2	124,0
II-Gastos Corrientes	45.019,0	335.049,4	83.251,3	38.232,3	84,9
III-Resultado Económico (I-II)	7.942,8	106.192,0	35.371,7	27.428,9	345,3
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	2.443,4	85.500,6	27.661,6	25.218,2	1032,1
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	5.499,4	20.691,4	7.710,1	2.210,7	40,2

(*) Datos provisorios.

En lo referido a los ingresos corrientes, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto a los combustibles líquidos y en los montos que, a partir de lo establecido en el marco de los Decretos N° 678/06, N° 449/2008 y sus modificatorias y complementarias, aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Es dable resaltar el monto de las transferencias corrientes, el que ascienden a \$ 81.059,5 millones. Cabe señalar que el 68,3% de los ingresos corrientes del fondo corresponden a las mencionadas transferencias provenientes de la Administración Nacional y de Provincias y Municipios. Asimismo, el resultado financiero alcanzado al primer trimestre del año 2023 mejora interanualmente en \$ 2.210,7 millones debido, principalmente, al aumento de las Transferencias Corrientes provenientes de la Administración Nacional.

En cuanto a los gastos corrientes, los mismos han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

IV.2. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Este fondo se constituyó por el Decreto N° 286/1995 con el objeto, entre otros, de asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de la eficiencia, incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad y la consolidación de la situación fiscal y financiera. Asimismo, según lo establecido por el Artículo 130 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, la operatoria del fondo fiduciario contempla la asistencia a las provincias y a la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires con financiamiento para la atención de los déficits financieros y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Nacional. Adicionalmente, se ha facultado al Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía a suscribir los convenios respectivos.

A continuación se expone una síntesis de la ejecución acumulada al 31/03/2023.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	Inicial	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	5.903,5	2.923,1	28.360,4	22.456,9	380,4
II-Gastos Corrientes	305,6	235,8	4.031,0	3.725,4	1.219,0
III-Resultado Económico (I-II)	5.597,9	2.687,3	24.329,4	18.731,5	334,6
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	8,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	5.597,9	2.679,3	24.329,4	18.731,5	334,6

(*) Datos provisorios.

El cuadro expuesto arroja una importante mejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, que obedece al incremento de los ingresos corrientes compuestos por las rentas de la propiedad que ingresan al fondo, las mismas crecieron fundamentalmente debido a los intereses por inversiones financieras incluyendo los préstamos otorgados a las provincias.

IV.3. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Creado mediante Decreto N° 1381/2001 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 26.181, promulgada en diciembre de 2006, este fondo recibe recursos a través de una alícuota del 5% sobre la transferencia o importación de naftas y del 9% cuando se trate de gas destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de marzo de 2023 comparada con el mismo período del año 2022 es la siguiente:

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/2023
Base Devengado (*). En millones de pesos.

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	4.049,3	33.495,5	7.774,4	3.725,1	92,0
II-Gastos Corrientes	260,5	2.453,2	915,7	655,2	251,5
III-Resultado Económico (I-II)	3.788,8	31.042,3	6.858,7	3.069,9	81,0
IV-Recursos de Capital	10.665,4	11.385,7	4.249,4	-6.416,0	-60,2
V-Gastos de Capital	9.469,6	49.906,9	20.584,4	11.114,8	117,4
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	4.984,6	-7.478,9	-9.476,3	-14.460,9	-

(*) Datos provisorios.

Como puede observarse en el cuadro que antecede, se produce una importante caída interanual del resultado financiero. La misma surge como consecuencia de la caída de los recursos de capital, conformados por las transferencias otorgadas por el Tesoro Nacional, y principalmente por el aumento de los gastos de capital que responden a transferencias que realiza el fideicomiso para el desarrollo de obras hídricas con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público. Estas obras se realizan con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de distintas regiones del país, reduciendo el impacto negativo de recurrentes inundaciones, temas de saneamiento y otras situaciones de emergencia que involucran a distintas jurisdicciones, y considerando el efecto multiplicador que su realización conlleva para la economía del país.

IV.4. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

A través del artículo 74 de la Ley N° 25.401, y para ampliar el transporte de la red de 500 kv, se constituyó este Fondo con recursos provenientes del incremento de \$ 0,0006 por Kwh en el cargo establecido para cada operación de compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31/03/2023 e igual período del año 2022 es la siguiente:

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	2.602,8	5.803,3	6.675,8	4.073,0	156,5
II-Gastos Corrientes	78,9	595,0	140,0	61,1	77,4
III-Resultado Económico (I-II)	2.523,9	5.208,3	6.535,8	4.011,9	159,0
IV-Recursos de Capital	103,3	1.489,6	0,0	-103,3	-100,0
V-Gastos de Capital	1.176,5	6.697,9	3.610,7	2.434,2	206,9
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	1.450,7	0,0	2.925,1	1.474,4	101,6

(*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una mejora interanual del resultado financiero, la misma obedece fundamentalmente al incremento de los ingresos corrientes, los cuales se componen, principalmente por rentas de la propiedad, seguido de los ingresos no tributarios obtenidos a partir de la Resolución 657/99 de la Secretaría de Energía.

IV.5. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Por el artículo 75 de la Ley N° 25.565, incorporado a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, modificado por la Ley N° 27.637, se creó este Fondo con el objeto de financiar compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y para la Región conocida como La Puna, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las citadas regiones.

Los recursos del fideicomiso se constituyen fundamentalmente con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico, el mismo se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. Es de destacar que la mayor parte de los gastos del fideicomiso corresponden a erogaciones corrientes, las que son destinadas en más de un 99% a compensaciones en las tarifas residenciales.

Cabe destacar que, durante el año 2021 se sancionó la Ley N° 27.637, la cual amplía el beneficio de las compensaciones tarifarias para la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas que se determinan en dicha ley, de las zonas bio-ambientales utilizadas por ENARGAS que no se encontraban incorporadas al régimen.

La comparación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 31/03/2023 e igual período del año 2022 es la siguiente:

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	6.665,8	84.965,6	12.600,8	5.935,0	89,0
II-Gastos Corrientes	4.790,7	52.620,1	8.506,9	3.716,2	77,6
III-Resultado Económico (I-II)	1.875,1	32.345,5	4.093,9	2.218,8	118,3
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	1.875,1	32.345,5	4.093,9	2.218,8	118,3

(*) Datos provisorios.

Como puede observarse en la ejecución de los ingresos corrientes, los mismos registran una suba considerable respecto a la información acumulada al primer trimestre del año 2022. Dichos ingresos se encuentran constituidos fundamentalmente, por ingresos no tributarios. De la misma forma, se registra un incremento menor de los gastos corrientes, los cuales se componen prácticamente por transferencias al sector privado. Como consecuencia, se produce una evolución positiva del resultado financiero, respecto al mismo período del año 2022.

IV.6. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. Dicho financiamiento es realizado a través de la concesión de préstamos. Asimismo, se destaca que el patrimonio del fideicomiso se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que hubiese conservado el Estado Nacional.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31/03/2023 e igual período del año 2022 es la siguiente:

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022 (1)	2023 (2)	2023 (3)	Interanual (4=3-1)	Diferencia (5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	2.224,8	17.859,3	7.952,3	5.727,5	257,4
II-Gastos Corrientes	165,0	3.452,8	473,3	308,3	186,8
III-Resultado Económico (I-II)	2.059,8	14.406,5	7.479,0	5.419,2	263,1
IV-Recursos de Capital	0,0	10.999,7	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	3,1	46,9	0,0	-3,1	-100,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	2.056,7	25.359,3	7.479,0	5.422,3	263,6

(*) Datos provisorios.

Del cuadro precedente se observa una mejora interanual en el resultado financiero. El mismo obedece principalmente a las características de los activos financieros con que se ha integrado el patrimonio fideicomitido. En tal sentido, los recursos corrientes se han visto afectados por ganancias derivadas de la administración de dichos activos.

Se expone a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Corresponde aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera “debajo de la línea” por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente.

Préstamos a Provincias
Montos Ejecutados al 31/03/23
En millones de pesos

Provincia	Acumulado al I Trimestre	Acumulado al I Trimestre	Var.
	2022	2023	%
Catamarca	-	19,8	N/A
Chaco	264,5	767,3	190,1
Corrientes	24,3	29,6	21,8
Entre Ríos	150,3	209,6	39,5
Formosa	132,6	95,1	-28,3
La Rioja	64,9	299,3	361,2
Misiones	26,1	807,4	2.993,5
Neuquén	-	717,2	N/A
Salta	-	265,6	N/A
San Juan	40,2	154,2	283,6
Tierra del Fuego	29,2	10,8	-63,0
Tucumán	76,7	18,2	-76,3
Total	808,8	3.394,1	319,6

Fuente: Elaboración en base a datos del fondo fiduciario.

Las obras más significativas financiadas por este fondo acumulado al primer trimestre de 2023 se enumeran a continuación:

- ◆ Construcción Puente sobre Río del Valle - \$ 19,8 millones - Provincia de Catamarca.
- ◆ Refuncionalización del Acceso Terrestre al Puerto Barranqueras - \$ 281,2 millones - Provincia de Chaco.
- ◆ Rehabilitación de Pavimento Flexible en la Ruta Provincial N°6 - \$ 486,1 millones - Provincia de Chaco.
- ◆ Programa de Reconstrucción y Recomposición de Infraestructura - \$ 0,1 millones - Provincia de Corrientes.
- ◆ Programa “La Escuela Somos Todos” - \$ 29,5 millones - Provincia de Corrientes.
- ◆ Programa de Construcción de Obras Hídricas y de Saneamiento en el ámbito provincial - \$ 63,7 millones - Provincia de Entre Ríos.
- ◆ Obra Básica y Pavimento Ruta Provincial N°23 - \$ 145,9 millones - Provincia de Entre Ríos.
- ◆ Polo Hospitalario de la Ciudad de Formosa - \$ 95,1 millones - Provincia de Formosa.
- ◆ Construcción Nuevo Edificio Hospital en la Localidad de Chilecito - \$ 299,3 millones - Provincia de La Rioja.
- ◆ Silicón Misiones - Posadas, Dpto. Capital. ETAPA I - \$ 516,3 millones - Provincia de Misiones.
- ◆ Construcción Parque Solar Fotovoltaico Silicon Misiones - \$ 291,1 millones - Provincia de Misiones.
- ◆ Reacondicionamiento de Obra Básica y Pavimentación Ruta Provincial N° 23 - \$ 659,3 millones - Provincia de Neuquén.
- ◆ Obras Complementarias en el Centro de Exposiciones y Convenciones Cordineu de la Ciudad de Neuquén (CECCON) - \$ 57,9 millones - Provincia de Neuquén.
- ◆ Repavimentación y Obras Complementarias Ruta Provincial N° 23 - \$ 265,6 millones - Provincia de Salta.
- ◆ Programa de Desarrollo de Infraestructura de Transporte de Datos - \$ 47,0 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Construcción del Túnel de Zonda - \$ 107,2 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Programa de Saneamiento Ambiental - \$ 10,8 millones - Provincia de Tierra del Fuego.
- ◆ Programa de Recuperación Hídrica de la Provincia de Tucumán - \$ 8,9 millones - Provincia de Tucumán.
- ◆ Programa de Recuperación de las Redes Viales y Puentes Provinciales - \$ 9,3 millones - Provincia de Tucumán.

Las obras mencionadas anteriormente totalizan un importe de \$ 3.394,1 millones, que es el monto acumulado al primer trimestre del año 2023 en concepto de préstamos.

IV.7. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital

Este fideicomiso creado por la ley N° 27.078, tiene por finalidad posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Los licenciarios de Servicios de TIC tienen la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada ley, netos de los impuestos y tasas que los graven o, en caso de otorgarse exenciones, cumplir con las obligaciones en ellas establecidas. Asimismo se ha establecido que el aporte de inversión no podrá ser trasladado a los usuarios bajo ningún concepto. El Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital podrá integrarse también con donaciones o legados.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	3.409,2	18.457,1	8.520,2	5.111,0	149,9
II-Gastos Corrientes	151,9	1.646,6	71,7	-80,2	-52,8
III-Resultado Económico (I-II)	3.257,3	16.810,5	8.448,5	5.191,2	159,4
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	1.685,0	14.406,1	5.298,6	3.613,6	214,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	1.572,3	2.404,4	3.149,9	1.577,6	100,3

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una mejora interanual del resultado financiero. Dicho resultado se explica principalmente por el aumento de los ingresos corrientes, compuestos casi en su totalidad por los ingresos no tributarios y las rentas de la propiedad. Por otro lado, se destaca el aumento de los gastos de capital que se conforman por las transferencias de capital con destino al sector privado.

IV.8. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar

A través del Decreto N° 902/2012 se constituyó esencialmente este fondo con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Los bienes fideicomitidos se destinan a la construcción de viviendas, al desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el acceso a la vivienda familiar y al otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de las viviendas o para la construcción de viviendas familiares, de manera de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda principalmente de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	17.871,9	17.963,7	41.831,4	23.959,5	134,1
II-Gastos Corrientes	3.403,8	15.095,0	3.870,7	466,9	13,7
III-Resultado Económico (I-II)	14.468,1	2.868,7	37.960,7	23.492,6	162,4
IV-Recursos de Capital	48.670,8	183.094,3	5.809,6	-42.861,2	-88,1
V-Gastos de Capital	1.459,6	82.715,6	11.367,0	9.907,4	678,8
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	61.679,3	103.247,4	32.403,3	-29.276,0	-47,5

(*) Datos provisorios.

El cuadro precedente muestra una desmejora interanual del resultado financiero. La misma se explica fundamentalmente por la disminución de los recursos de capital, compuestos por transferencias de capital del Tesoro Nacional, y en menor medida, por el aumento de los gastos de capital dirigidas como transferencias al sector privado.

IV.9. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Constituido por el artículo 44 de la Ley N° 26.020 (cuya reglamentación fue aprobada por el Decreto N° 1.539/08), tiene como objeto financiar la adquisición de gas licuado de petróleo envasado para usuarios de bajos recursos y la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas todavía no cubiertas.

Seguidamente se presenta la ejecución acumulada al primer trimestre del año 2023, y su comparación con el mismo período del año 2022.

**Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales
de Gas Licuado de Petróleo**
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	5.006,9	98.447,3	5.871,7	864,8	17,3
II-Gastos Corrientes	30,3	98.392,2	25,7	-4,6	-15,2
III-Resultado Económico (I-II)	4.976,6	55,1	5.846,0	869,4	17,5
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	4.976,6	55,1	5.846,0	869,4	17,5

(*) Datos provisorios.

Del cuadro precedente se observa un aumento interanual en los ingresos corrientes, originado por el incremento de asistencia financiera por parte de la Administración Nacional, a través de distintas fuentes; y una disminución de los gastos corrientes. Como consecuencia de ello, el resultado financiero durante el periodo bajo análisis es superavitario.

IV.10. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social

Creado por el artículo 59 de la Ley N° 27.341, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, a efectos de promover proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país. Asimismo, ejecutar políticas que permitan el acceso a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat; propender a la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, a la construcción de unidades habitacionales nuevas, a la adquisición de lotes con servicios o a la compra de viviendas ya existentes; y generar oferta de vivienda adecuada.

Se presenta a continuación, la ejecución acumulada al primer trimestre del año 2023, y su comparación con el mismo período del año 2022.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Caja (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	1.613,8	9.922,0	211,6	-1.402,2	-86,9
II-Gastos Corrientes	219,7	2.429,2	997,2	777,5	353,9
III-Resultado Económico (I-II)	1.394,1	7.492,8	-785,6	-2.179,7	-
IV-Recursos de Capital	20.001,5	165.482,7	45.000,0	24.998,5	125,0
V-Gastos de Capital	16.870,6	165.482,7	46.483,5	29.612,9	175,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	4.525,0	7.492,8	-2.269,1	-6.794,1	-

(*) Datos provisorios.

El cuadro expuesto evidencia una desmejora interanual del resultado financiero. Este resultado se explica principalmente por el aumento de los gastos de capital, que reciben como transferencias las provincias y municipios con destino a los programas de infraestructura y vivienda social que se llevan adelante, que supera al incremento interanual de los recursos de capital que recibe el fondo como transferencias de la Administración Nacional.

IV.11. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

Dicho fondo creado por el artículo 56 de la Ley N° 27.431, tiene por objeto permitir un mayor acceso al financiamiento; promover la inversión y/o el consumo; contribuir al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, y para contribuir a la puesta en marcha y/o el sostenimiento de actividades y/o empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Se ha establecido que los recursos de este fideicomiso se aplicarán fundamentalmente a los siguientes destinos:

-  Proyectos en sectores estratégicos: principalmente proyectos de inversión con potencial exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y/o de agregar valor a la cadena productiva.
-  Proyectos de apoyo a producciones innovadoras.
-  Proyectos de economías regionales.
-  Proyectos para “Empresas en Reestructuración”.
-  Proyectos presentados en el Comité Ejecutivo del FONDEP.
-  Proyectos presentados por aquellas personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la República Argentina.

- ✚ Aportes a fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones y/o entidades de la Administración Nacional, Gobiernos Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✚ Actividades de capacitación incluidas en cualquiera de los destinos mencionados en los puntos anteriores.
- ✚ Fomento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a productores o productoras de bienes o prestadores o prestadoras de servicios nacionales.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	17.829,5	123.541,1	26.069,0	8.239,5	46,2
II-Gastos Corrientes	2.990,2	56.397,1	4.834,2	1.844,0	61,7
III-Resultado Económico (I-II)	14.839,3	67.144,0	21.234,8	6.395,5	43,1
IV-Recursos de Capital	1.018,7	13.392,0	1.665,3	646,6	63,5
V-Gastos de Capital	0,0	2.678,4	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	15.858,0	77.857,6	22.900,1	7.042,1	44,4

(*) Datos provisorios.

En el cuadro precedente se verifica una mejora interanual del resultado financiero, que se origina en el aumento de los ingresos corrientes, compuestos principalmente de rentas de la propiedad y transferencias corrientes recibidas del Tesoro Nacional como de otras fuentes de financiamiento.

IV.12. Fideicomiso de Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras

El objetivo principal que se estableció para este fideicomiso es financiar obras que permitan rehabilitar, mejorar, extender y renovar la red de autopistas de Argentina, así como rehabilitar y mejorar la señalización e iluminación de rutas para aumentar las condiciones de seguridad.

Fideicomiso de Participación Público Privada - Red de Autopistas y Rutas Seguras
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	4.489,7	1.094,4	4.892,9	403,2	9,0
II-Gastos Corrientes	198,5	99,0	189,9	-8,6	-4,3
III-Resultado Económico (I-II)	4.291,2	995,4	4.703,0	411,8	9,6
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	2.884,9	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	4.291,2	-1.889,5	4.703,0	411,8	9,6

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una leve mejora interanual del resultado financiero, que responde fundamentalmente al incremento de los ingresos corrientes, compuestos casi en su totalidad por las rentas de la propiedad que surgen de intereses por las inversiones financieras que realiza el fideicomiso.

IV.13. Fondo de Integración Socio Urbana

Este fondo creado por medio de la Ley N° 27.453, con el objeto de mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado Nacional y los que sean de las provincias y municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Los fondos que reciba el fideicomiso en cuestión serán destinados a financiar la urbanización e integración socio urbana de los asentamientos y Barrios Populares identificados en el marco del RENABAP, al desarrollo de infraestructuras necesarias para establecer condiciones en el hábitat y las viviendas, y otros destinos relacionados al acceso a la urbanización, integración socio urbana, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano y/o regularización dominial. En tal sentido, cabe mencionar que a través el Decreto N° 184/2020 se estableció que dicho fideicomiso reciba como recursos tributarios el 30% de la asignación específica del 30% establecida en el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 27.541, que corresponde con el producido del Impuesto PAIS que se destinará al financiamiento de obras de vivienda social.

Fondo de Integración Socio Urbana – FISU
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	12.185,6	58.129,2	19.493,1	7.307,5	60,0
II-Gastos Corrientes	13.618,2	1.918,6	422,9	-13.195,3	-96,9
III-Resultado Económico (I-II)	-1.432,6	56.210,6	19.070,2	20.502,8	-
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	58.010,6	26.243,1	26.243,1	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-1.432,6	-1.800,0	-7.172,9	-5.740,3	-

(*) Datos provisorios.

Del cuadro precedente se evidencia una importante desmejora interanual en el resultado financiero, debido al aumento de los gastos de capital, que se destinan casi en su totalidad al otorgamiento de transferencias al sector privado y a provincias y municipios.

IV.14. Fondo Nacional del Manejo del Fuego

Creado por intermedio del artículo 30 de la Ley N° 26.815, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Dicho fondo destinará los recursos que le asigne el Estado Nacional, entre otros, a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la ley; para la contratación, capacitación y entrenamiento del personal temporario que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales; para la realización de las obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención y control de incendios; para gastos que demande el funcionamiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego y para solventar la logística en la extinción de los siniestros. Entre los recursos que recibe el fondo se incluye una contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras.

La comparación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al primer trimestre de 2023 e igual período del año 2022 es la siguiente:

Fondo Nacional del Manejo del Fuego
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	2.569,4	10.208,4	1.712,5	-856,9	-33,4
II-Gastos Corrientes	1.551,2	7.973,4	5.493,6	3.942,4	254,2
III-Resultado Económico (I-II)	1.018,2	2.235,0	-3.781,1	-4.799,3	-
IV-Recursos de Capital	1.547,1	0,0	0,0	-1.547,1	-100,0
V-Gastos de Capital	0,0	2.235,0	355,9	355,9	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	2.565,3	0,0	-4.137,0	-6.702,3	-

(*) Datos provisorios.

Se observa en el cuadro precedente una disminución interanual del resultado financiero, debido principalmente a la disminución de los ingresos totales que recibe el fondo y, en mayor medida, al aumento de los gastos corrientes. Cabe mencionar por el lado de los ingresos, que éstos se componen por transferencias corrientes de la Administración Nacional (recibidas a través de distintas fuentes de financiamiento), rentas de la propiedad y otros ingresos. Y por el lado de los

gastos corrientes, se destacan los gastos en bienes y servicios asociados a la administración del fideicomiso y las transferencias corrientes otorgadas al Sector Público.

IV.15. Resto de los Fondos Fiduciarios

Por su menor importancia relativa se agrupan bajo este título a los restantes Fondos Fiduciarios, los que se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina.
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica (FONCyT).
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud.
- Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE).
- Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP).
- Fondo para el Desarrollo de Energía Renovables (FODER)
- Fondo Garantías Argentino (FOGAR)

La variación entre la ejecución presupuestaria durante el primer trimestre del año 2023, comparada con el mismo período del año 2022 es la siguiente:

Resto de los Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/03/23
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	I Trimestre	Presupuesto Inicial	I Trimestre	Diferencia	%
	2022	2023	2023	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4=3-1)	(5=4/1)
I-Ingresos Corrientes	21.280,7	146.259,1	8.997,0	-12.283,7	-57,7
II-Gastos Corrientes	282,8	15.431,0	6.540,3	6.257,5	2212,7
III-Resultado Económico (I-II)	20.997,9	130.828,1	2.456,7	-18.541,2	-88,3
IV-Recursos de Capital	0,0	1.369,2	18,0	18,0	
V-Gastos de Capital	348,3	1.804,7	186,3	-162,0	-46,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	20.649,6	130.392,6	2.288,4	-18.361,2	-88,9

(*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una desmejora interanual en el resultado financiero. Esto obedece principalmente a la disminución interanual en los ingresos corrientes obtenidos por el Fondo de Garantías Argentino a través de las rentas de la propiedad. Cabe destacar que en la ejecución 2022, para dicho fideicomiso, se consideró base devengado y para el año 2023, base caja.

Por otro lado, el ejercicio 2022 no incluye al Fondo Fiduciario de Capital Social, ya que no presentó información en tiempo y forma a lo largo de dicho ejercicio.

Por último, es dable señalar que para la elaboración de este informe, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables y del Fondo de Garantías Argentino, atento que la información recibida en base devengado presenta determinadas inconsistencias que, una vez corregidas por el fiduciario, serán consideradas en el próximo informe a publicarse correspondiente al acumulado al 30/06/23.

V. COMENTARIO FINAL

A partir del análisis efectuado respecto de la ejecución presupuestaria del Consolidado de Fondos Fiduciarios incluidos en la planilla anexa al Artículo 49 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional N° 27.701, se concluye que el resultado financiero del sector, acumulado al primer trimestre del año 2023, ha sido superavitario (\$ 94.772,9 millones).

Asimismo, cabe destacar que durante el período bajo análisis los ingresos totales del universo de fideicomisos estatales han aumentado en un 46,8%, mientras que los gastos totales se han incrementado con respecto a similar período del año 2022, un 145,5%.

El incremento interanual de los recursos totales (\$ 113.656,9 millones) es explicado principalmente por las transferencias corrientes y de capital que realiza la Administración Nacional. En tal sentido, se ha destinado transferencias corrientes al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 73.849,0 millones) a fin de que este fideicomiso pueda financiar sus gastos corrientes destinados mayoritariamente a otorgar compensaciones tarifarias.

Además, corresponde resaltar las transferencias de capital otorgadas al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (\$ 45.000,0 millones) con el objeto de fomentar proyectos a fin de brindar soluciones habitacionales a hogares de escasos recursos.

Por otro lado, resaltan los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 24.357,3 millones) y, en menor medida, los del Fondo de Integración Socio Urbana (\$ 10.083,9 millones). En su conjunto, dichos ingresos representan aproximadamente el 11,5% del total de ingresos corrientes del consolidado de Fondos Fiduciarios.

Por último, respecto de los gastos totales, se observa un incremento interanual de \$ 155.033,1 millones, destacándose el incremento de las transferencias corrientes a provincias y municipios y al sector privado a cargo del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte. Dichas transferencias han tenido como objeto fundamental otorgar mayores compensaciones al Sistema Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros y en menor medida al Sistema Ferroviario Integrado.

Asimismo, se destacan las transferencias de capital realizadas por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social por la suma de \$ 46.483,5 millones con destino a provincias y municipios y las transferencias de capital que realiza el Fondo de Integración Socio Urbana por un total de \$ 25.206,7 millones al sector privado y a provincias y municipios.

Anexo I - Detalle de los Fondos Fiduciarios

Para el presente informe se han considerado los flujos financieros y el uso de los siguientes Fondos Fiduciarios:

Actuante en el ámbito del Ministerio de Economía:

- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75 Ley N° 25.565.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Art. 74 Ley N° 25.401.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Ley N° 26.020.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables – Ley N° 27.191.
- ◆ Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables – Art. 16 Ley N° 27.424.
- ◆ Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto N° 675/97.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) – Ley N° 27.349.
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) – Art. 56-Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FoGar) – Art. 8. Ley N° 27.444.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) – Art. 18 Ley N° 27.506.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422.
- ◆ Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Art. 72 Ley N° 27.341.

Actuante en el ámbito del Ministerio del Interior:

- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat:

- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar – Decreto N° 902/12.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Art. 59 Ley N° 27.341.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas:

- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.
- ◆ Fideicomiso de Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras – Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20.

Actuantes en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte:

- ♦ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.
- ♦ Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto N° 1.334/14.

Actuante en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros:

- ♦ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Ley N° 27.078.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Salud:

- ♦ Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud – Decreto N° 908/16.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- ♦ Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Art. 53 Ley N° 27.431.
- ♦ Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Art. 30 Ley N° 26.815.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social:

- ♦ Fondo de Integración Socio Urbana – Art. 13 Ley N° 27.453 – Decreto N° 819/19.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- ♦ Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Art. 1 Ley N° 27.508.

Actuante en el ámbito del Ministerio de Seguridad:

- ♦ Fondo Nacional de Emergencias – Artículo. 17 Ley N° 27.287.

Anexo II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 31-03-23

CONCEPTO	FF INFRAEST. TRANSPORTE	FODER (*)	F.F. PROCLEAR	F.F. DES. PROV.	FOGAR (*)	F.F. RESID. GAS	F.F. INTEGRACION SOCIOURBANA	FONDEP	FONDO FID. HIDRICO
I) INGRESOS CORRIENTES	118.623,0	4.515,2	41.831,4	28.360,4	107,1	12.600,8	19.493,1	26.069,0	7.774,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	24.357,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.083,9	0,0	3.372,3
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.513,8	239,8	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.206,2	2.141,7	37.594,9	28.360,4	1,0	87,0	7.688,9	24.597,2	4.402,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.059,5	2.280,4	0,0	0,0	100,0	0,0	1.460,0	1.462,3	0,0
- OTROS INGRESOS	0,0	93,1	4.236,5	0,0	6,1	0,0	20,5	9,5	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	83.251,3	282,5	3.870,7	4.031,0	940,1	8.506,9	422,9	4.834,2	915,7
- GASTOS DE CONSUMO	9,5	5,2	138,6	13,0	939,6	114,7	421,5	103,6	18,0
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	9,5	5,2	0,0	13,0	79,7	4,5	418,6	103,6	4,4
. Otros Gastos	0,0	0,0	138,6	0,0	859,9	110,2	2,9	0,0	13,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	165,5	0,0	455,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1.181,5	531,9
. Intereses	165,5	0,0	455,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1.181,5	531,9
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.863,9	0,0	0,0	0,0	0,0	8.392,2	0,0	3.218,8	0,0
. Al sector privado	60.679,8	0,0	0,0	0,0	0,0	8.392,2	0,0	3.218,8	0,0
. Al sector público	21.184,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	1.212,4	277,3	3.276,8	4.018,0	0,5	0,0	1,4	330,3	365,8
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	35.371,7	4.232,7	37.960,7	24.329,4	-833,0	4.093,9	19.070,2	21.234,8	6.858,7
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	5.809,6	0,0	0,0	0,0	0,0	1.665,3	4.249,4
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	5.809,6	0,0	0,0	0,0	0,0	1.665,3	4.249,4
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	27.661,6	0,0	11.367,0	0,0	0,0	0,0	26.243,1	0,0	20.584,4
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.036,4	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.661,6	0,0	11.367,0	0,0	0,0	0,0	25.206,7	0,0	20.584,4
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	118.623,0	4.515,2	47.641,0	28.360,4	107,1	12.600,8	19.493,1	27.734,3	12.023,8
VII) GASTOS PRIMARIOS	110.747,4	282,5	14.782,4	4.031,0	940,1	8.506,9	26.666,0	3.652,7	20.968,2
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	7.875,6	4.232,7	32.858,6	24.329,4	-833,0	4.093,9	-7.172,9	24.081,6	-8.944,4
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	110.912,9	282,5	15.237,7	4.031,0	940,1	8.506,9	26.666,0	4.834,2	21.500,1
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	7.710,1	4.232,7	32.403,3	24.329,4	-833,0	4.093,9	-7.172,9	22.900,1	-9.476,3
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	78.146,2	44.693,9	4.286,6	106.209,3	2.183,4	34.764,1	7.197,4	301,1	10.692,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	55.113,4	44.693,9	2.792,9	105.968,7	2.183,4	34.764,1	7.185,1	0,0	9.542,9
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	23.032,8	0,0	1.493,7	240,6	0,0	0,0	12,3	301,1	1.150,0
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	85.856,3	48.926,6	36.689,9	130.538,7	1.350,4	38.858,0	24,5	23.201,2	1.216,6
- INVERSION FINANCIERA	63.552,3	48.926,2	34.355,1	86.655,3	1.350,4	38.858,0	1,3	23.191,7	288,1
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	22.304,0	0,4	2.334,8	43.883,4	0,0	0,0	23,2	9,5	928,5
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de información: 14/06/23. (*) Base Caja

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 31-03-23
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. INFRAE REGIONAL	F.F. GLP	F.F. TRANSP ELECT. FED.	F.F. SERVICIO UNIVERSAL	PPP RARS	MANEJO DEL FUEGO	F.F. CUS	F.F. VIV. SOCIAL (*)	F.F. PROM. CIENTIF.	FONDCE
I) INGRESOS CORRIENTES	7.952,3	5.871,7	6.675,8	8.520,2	4.892,9	1.712,5	1,3	211,6	577,3	904,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	0,0	4.935,6	2.457,7	16,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.911,1	494,3	1.733,7	6.019,3	4.876,1	204,5	1,3	211,6	351,3	904,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,2	5.377,4	0,0	0,0	0,0	1.250,2	0,0	0,0	187,1	0,0
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	6,5	43,2	0,0	257,8	0,0	0,0	38,9	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	473,3	25,7	140,0	71,7	189,9	5.493,6	2,1	997,2	2.447,0	219,6
- GASTOS DE CONSUMO	150,6	25,6	101,4	0,5	150,0	3.274,9	1,9	335,7	8,9	8,0
. Remuneraciones	121,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	29,6	0,2	101,4	0,5	25,5	3.274,9	1,9	104,6	8,9	8,0
. Otros Gastos	0,0	25,4	0,0	0,0	124,5	0,0	0,0	231,1	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320,5	0,0	0,0	0,0	0,0	2.023,3	0,0	0,0	2.430,6	195,0
. Al sector privado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.430,6	195,0
. Al sector público	320,5	0,0	0,0	0,0	0,0	2.023,3	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	2,2	0,1	38,6	71,2	39,9	195,4	0,2	661,5	7,5	16,6
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	7.479,0	5.846,0	6.535,8	8.448,5	4.703,0	-3.781,1	-0,8	-785,6	-1.869,7	684,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45.000,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45.000,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	3.610,7	5.298,6	0,0	355,9	0,0	46.483,5	0,0	151,9
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	3.610,7	5.298,6	0,0	355,9	0,0	46.483,5	0,0	151,9
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	7.952,3	5.871,7	6.675,8	8.520,2	4.892,9	1.712,5	1,3	45.211,6	577,3	904,2
VII) GASTOS PRIMARIOS	473,3	25,7	3.750,7	5.370,3	189,9	5.849,5	2,1	47.480,7	2.447,0	371,5
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	7.479,0	5.846,0	2.925,1	3.149,9	4.703,0	-4.137,0	-0,8	-2.269,1	-1.869,7	532,7
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	473,3	25,7	3.750,7	5.370,3	189,9	5.849,5	2,1	47.480,7	2.447,0	371,5
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	7.479,0	5.846,0	2.925,1	3.149,9	4.703,0	-4.137,0	-0,8	-2.269,1	-1.869,7	532,7
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	3.337,4	62,2	7.349,9	1.022,1	3.489,3	5.113,6	83,1	23.169,1	2.221,0	3.460,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	3.007,6	0,0	2.407,3	1.016,3	0,0	3.821,4	83,0	23.169,1	2.221,0	3.448,1
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	329,8	0,0	7,0	5,8	3.489,3	1.292,2	0,1	0,0	0,0	12,7
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	62,2	4.935,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	10.816,4	5.908,2	10.275,0	4.172,0	8.192,3	976,6	82,3	20.900,0	351,3	3.993,5
- INVERSION FINANCIERA	10.813,5	4.621,7	6.660,8	4.172,0	8.192,3	58,1	82,3	20.900,0	351,3	3.983,8
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	2,9	1.224,3	3,5	0,0	0,0	918,5	0,0	0,0	0,0	9,7
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	62,2	3.610,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de información: 14/06/23. (*) Base Caja

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 31-03-23
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. INF. SEG. AEROPOR.	F.F. REFIN. HIPOTEC.	FODIS	FOBOSQUES	FONDAGRO	FONPEC	F.F. CAPITAL SOCIAL	F.F. GANAD. OVINA	FF ASIST. VICTIMAS TRATA	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	458,8	531,7	275,1	359,5	443,2	738,9	84,0	0,0	0,7	299.586,1
- INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.813,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	329,2	0,0	0,0	0,0	20.492,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	73,3	530,9	275,1	353,7	441,1	409,7	26,0	0,0	0,3	142.896,9
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0	58,0	0,0	0,4	93.278,6
- OTROS INGRESOS	385,5	0,8	0,0	5,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.104,2
II) GASTOS CORRIENTES	5,3	13,2	7,9	2.353,1	44,8	121,2	56,7	36,6	10,2	119.764,4
- GASTOS DE CONSUMO	1,3	0,1	4,9	9,5	26,1	10,6	56,7	36,6	2,3	5.969,3
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	121,0
. Bienes y Servicios	1,3	0,0	4,9	0,5	8,7	10,6	55,0	36,6	2,3	4.313,9
. Otros Gastos	0,0	0,1	0,0	9,0	17,4	0,0	1,7	0,0	0,0	1.534,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.334,2
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.334,2
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	2.343,5	18,5	100,0	0,0	0,0	7,8	100.914,1
. Al sector privado	0,0	0,0	0,0	159,6	18,5	0,0	0,0	0,0	7,8	75.102,3
. Al sector público	0,0	0,0	0,0	2.183,9	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	25.811,8
- OTROS GASTOS	4,0	13,1	3,0	0,1	0,2	10,6	0,0	0,0	0,1	10.546,8
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	453,5	518,5	267,2	-1.993,6	398,4	617,7	27,3	-36,6	-9,5	179.821,7
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18,0	0,0	0,0	56.742,3
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18,0	0,0	0,0	56.742,3
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	34,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	141.791,1
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.036,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	140.754,7
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	458,8	531,7	275,1	359,5	443,2	738,9	102,0	0,0	0,7	356.328,4
VII) GASTOS PRIMARIOS	39,7	13,2	7,9	2.353,1	44,8	121,2	56,7	36,6	10,2	259.221,3
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	419,1	518,5	267,2	-1.993,6	398,4	617,7	45,3	-36,6	-9,5	97.107,1
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	39,7	13,2	7,9	2.353,1	44,8	121,2	56,7	36,6	10,2	261.555,5
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	419,1	518,5	267,2	-1.993,6	398,4	617,7	45,3	-36,6	-9,5	94.772,9
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	1,0	6,3	0,1	2.121,2	21,4	8,9	97,4	91,4	10,8	340.141,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	1,9	0,1	2.118,0	17,9	0,0	95,0	91,0	7,4	303.749,5
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	1,0	4,4	0,0	3,2	3,5	8,9	2,4	0,4	3,4	31.394,6
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.997,8
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	420,1	524,8	267,3	127,6	419,8	626,6	142,7	54,8	1,3	434.914,8
- INVERSION FINANCIERA	419,2	524,8	265,3	101,9	411,2	621,2	142,7	54,8	0,2	359.555,5
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	0,9	0,0	2,0	25,7	8,6	5,4	0,0	0,0	1,1	71.686,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.672,9

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de información: 14/06/23. (*) Base Caja